La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

Bogotá D.C.,

Doctor
DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Alcalde de Sasaima – Cundinamarca
alcaldia@sasaima-cundinamarca.gov.co
Calle 7 No. 3-13
Sasaima – Cundinamarca

Asunto: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Programas – Viabilidad del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDAS SANTA ANA, SAN VICENTE, LOMA LARGA, Y CUATRO ESQUINAS (ACUALIMONAL Y SUR OCCIDENTE) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA".** Viabilidad del proyecto - Radicado: 2020ER0101588 – 2020ER0101524 – 2020ER0101289.

Respetado Alcalde,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el gestor EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP. Solicitó al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico la viabilidad para el proyecto del asunto por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**. **($ 982.490.479)**, nos permitimos informar que una vez revisada la información presentada por el cual el gestor del Plan Departamental de Agua de Cundinamarca - EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP, a la luz de los requisitos de presentación del mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), establecidos en la Resolución No.1063 de 2016, el proyecto fue presentado para concepto de viabilidad ante el Comité Técnico del VASB durante la sesión No.47, llevada a cabo el 6 de noviembre de 2020, con las siguientes características:

1. ANTECEDENTES

A través del radicado No. 2018ER0055366 del 19 de junio de 2018 el gestor EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP, radicó ante el mecanismo de evaluación de proyectos del Ministerio el proyecto: "**CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDAS SANTA ANA, SAN VICENTE, LOMA LARGA, Y CUATRO ESQUINAS (ACUALIMONAL Y SUR OCCIDENTE) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA"**.

Una vez revisado el proyecto por el evaluador designado por la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se comunicaron las observaciones al mismo mediante oficio con radicado No. 2019EE0073029 del 16 de agosto de 2019.

Con el fin de hacer la verificación de los componentes del proyecto ajustados por el consultor, el evaluador líder del proyecto convocó al gestor y al municipio a las siguientes mesas de trabajo con los siguientes objetivos: i) 17 de julio de 2020: Revisión de población proyectada y caudales de demanda. ii) 24 de julio de 2020: Revisión de la capacidad hidráulica del sistema de almacenamiento de Acualimonal y Sur Occidente. iii) 28 de julio de 2020: Revisión del

componente y presupuestal predial para los 4 tanques de almacenamiento propuestos.

El gestor EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP radicó los ajustes a las observaciones presentadas por el Ministerio a través del radicado No. 2020ER0069951 del 31 de Julio de 2020.

El día 24 de agosto de 2020 se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta en la cual se efectuó la verificación de cumplimiento de los requisitos del proyecto quedando pendiente el cierre financiero.

Con soporte en lo anterior, el proyecto fue llevado a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) en su sesión No. 31 del día 27 de agosto de 2020, instancia en la que se recomendó emitir concepto de proyecto favorable sin financiación, decisión comunicada al gestor a través de oficio No. 2020EE0065198 del 31 de agosto de 2020.

Posteriormente, el día 13 de octubre de 2020 a través del radicado No. 2020ER0101588 EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP, radicó solicitud de la viabilidad para el proyecto, petición que incluyó el cierre financiero del mismo la cual fue presentada ante el comité técnico, el cual emitió recomendación de viabilidad, en sesión No. 47 del día 6 de noviembre de 2020.

2. IMPACTO

Con la ejecución del proyecto se pretende mejorar los siguientes indicadores:

CONTINUIDAD: Con este proyecto se pretende mejorar la continuidad del servicio en los sistemas de acueducto de Suroccidente y Acualimonal, donde actualmente se presta el servicio de acueducto de 12 a 14 horas al día, el cual se ve interrumpido por el déficit de almacenamiento.

Con la construcción de los 4 tanques se completa el volumen de 477 m3 de demanda en condiciones actuales y 610 m3 de demanda en condiciones futuras. A 2020, Acualimonal requiere 8 m3 y Sur Occidente requiere 50 m3 adicionales y para condiciones futuras al año 2045, Acualimonal requiere 83 m3 y Sur Occidente requiere 109 m3.

PÉRDIDAS TECNICAS: La asociación de usuarios de Acualimonal y Suroccidente con la implementación de la macro medición a la salida de los tanques: La Herradura, Entable, Tanque 3 de la PTAP Acualimonal y Tanque del alto San Vicente, podrá llevar un mejor registro de los volúmenes de salida de los tanques y de esta manera identificar los tramos que presentan perdidas considerables y de esta manera hacer la verificación de las fugas en campo. Los dos sistemas presentan un porcentaje de pérdidas técnicas del orden del 40%. Con este proyecto se podrá complementar el proyecto de la optimización de redes, el cual ya fue construido en el año 2014, y como resultado a esta complementación habrá una mejoría en el porcentaje de perdidas técnicas al mínimo establecido por la resolución 0330 de 2017, de 25%.

POBLACION ACTUAL: 6.384 habitantes.
POBLACION PROYECTADA A BENEFICIADA: 8.103 habitantes.

3. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

El valor del proyecto es de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($ 982.490.479**) que incluye costo de obra, suministros e interventoría y seguimiento del Ministerio.

Componentes	PGN 2020	PGN 2021	Recursos propios del Departamento	SGP del municipio	Total
Construcción de 4 tanques de almacenamiento: 2 enterrados: San Vicente 40m3 y Tanque de la PTAP de 120m3. 1 semienterrado: Entable de 40 m3 1 enterrado: Acualimonal de 120m3 Material: concreto reforzado, incluye el suministro e instalación de 4 macro medidores electromagnéticos así: 1 de 6", 2 de 3" y 1 de 2" Suministro e instalación de 1497 m de redes de acueducto en tubería de PEAD de 2.5" y 3"	980.392	569.108.083	239.109.233	48.457.520	857.655.228
Interventoría			111.495.180		111.495.180
Seguimiento Gestor			1.938.301		1.938.301
Seguimiento MVCT 2%	19.608	11.382.162			11.401.770
Total	1.000.000	580.490.245	352.542.714	48.457.520	982.490.479

4. PLAN DE CONTRATACIÓN:

El proyecto será ejecutado por el gestor **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP**:

Componente	Contratante	Modalidad	Valor
Obra civil y suministro	Empresas Públicas de Cundinamarca E.S.P.	Licitación pública	857.655.228
Interventoría	Empresas Públicas de Cundinamarca E.S.P.	Concurso de méritos	111.495.180
Total:			**969.150.408**

5. CONSIDERACIONES FINALES

La presente viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el gestor Empresas Públicas de Cundinamarca E.S.P, la cual se presume veraz, y por lo tanto serán estas entidades quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por

cualquier inexactitud o falsedad en la información, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de las fuentes de financiación o un perjuicio a la comunidad. En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de viabilidad y que sean utilizados para la ejecución del proyecto.

La presente viabilidad no exonera al gestor Empresas Públicas de Cundinamarca E.S.P. del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza de este, a saber, obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 1063 de 2016 que establece expresamente: "En el presupuesto para aquellos proyectos cuyo costo sea superior a 2000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tubería con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde solo a los costos de administración"; es pertinente precisar que el propósito de dicho acápite es indicativo en la presentación y estimación de costos para los proyectos, en el entendido que el Ministerio financia proyectos funcionales que en ningún caso pueden mutar hacia la provisión de suministros, razón por la cual, los ejecutores deberán señalar explícitamente en los pliegos de contratación y en los contratos que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados.

Para efectos de la ejecución del proyecto el gestor EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP y el municipio de Sasaima deberán:

- Suscribir un Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación.

- No incorporar el valor de la obra ejecutada en el cálculo de las tarifas, o asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no lo haga, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-11-2020 10:28
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0089934 Fol:13 Anex:1 FA:13
ORIGEN 7324-GRUPO EVALUACION DE PROYECTOS / CARLOS ALBERTO BERNAL ESCOBAR
DESTINO DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA / ALCALDIA DE SASAIMA
ASUNTO VIABILIDAD: "CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDAS
OBS VIABILIDAD: "CONSTRUCCION DE 4 TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDAS SANTA ANA, SAN VICENTE, LOMA LARGA, Y CUATRO ESQUINAS (ACUALIMONAL Y SUR
2020EE0089934

Cualquier información adicional con gusto lo atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Programas, al correo: cbernal@minvivienda.gov.co para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Directora de Programas

Copia: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente Empresas Públicas de Cundinamarca
Av. Calle 24 # 51 - 50.
Edificio Capital Towers, piso 11

ANGIE MONTENEGRO
Jefe de la Empresa de Servicios Públicos de Sasaima, Cundinamarca
Calle 7 # 3-13. Sasaima, Cundinamarca

Anexo: Ficha de Evaluación – catorce (14) folios

Revisó: Jackeline Meneses – Subdirectora de Proyectos.
María Edilma Nieto – Coordinadora Grupo de Seguimiento.
Miguel Ángel Castro – Contratista Dirección de Programas.
Carlos Torres. – Contratista Dirección de Programas.
Jonh Marroquín - Especialista en presupuesto.

Elaboró: Carlos Bernal – Contratista grupo de Evaluación de Proyectos